



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR JUNTA DE GOBIERNO DE  
LIENDO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2009**

En Liendo, siendo las veinte horas del día veintiuno de abril de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Actos del Consistorio los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que habían sido convocados legalmente, cuyos nombres se relacionan a continuación:

- D<sup>a</sup>. Pilar Campo González
- D. Julián Lanza Lavín
- D<sup>a</sup> Joana Dolors Ortiz Rueda

Preside la sesión D. Pedro Salvarrey Quintana, Alcalde del Ayuntamiento, actuando como Secretaria, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Bonilla Valero.

Por la Presidencia se da comienzo al acto, dando lugar a la adopción de los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR**

A la vista del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno de fecha de 9 de enero de 2009 y, no existiendo alegaciones u observaciones que hacer a la misma por los asistentes, resulta aprobada por unanimidad de los 4 miembros presentes.

**2.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR LAS ACTUACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LOS PLANES GENERALES DE ORDENACIÓN URBANA**

Publicada que ha sido en el Boletín Oficial de Cantabria nº 36, de 23 de febrero de 2009, la Orden OBR/3/09, de 12 de febrero, por la que se establecen las Bases Regulatorias y se convocan para el año 2009 subvenciones para financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de evaluación ambiental de los Planes Generales de Ordenación Urbana,

Tras su estudio y considerando que se cumplen todos los requisitos para su solicitud, que son los siguientes:

- a) **Haber iniciado la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental.** Ello se produjo en el mes de abril de 2005.
- b) **No haber obtenido el instrumento de evaluación de impacto ambiental,** a que se refiere el artículo 69,2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, antes de la entrada en vigor de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

- c) **No se ha procedido a la aprobación definitiva del PGOU con anterioridad al 1 de enero de 2009.**

Por unanimidad de los 4 miembros presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Solicitar una subvención económica para financiar las actuaciones de este Ayuntamiento en el procedimiento de evaluación ambiental del Plan General de Ordenación Urbana, según lo establecido en la Orden OBR/3/09, de 12 de febrero, por la que se establecen las Bases Regulatoras para su concesión, publicada por la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo en el BOC de 23 de febrero de 2009.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Pedro Salvarrey Quintana, para la realización de todas las actuaciones tendentes a la obtención de la ayuda que se solicita en el presente acuerdo.

Y siendo las veintiuna horas, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, extendiéndose la presente acta, de que yo Secretario, doy fe.

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARIA

Fdo: Pedro Salvarrey Quintana

Fdo.: M<sup>a</sup> Concepción Bonilla Valero